

Leganés (Madrid), 5 de mayo de 2000

Les comunicamos que, el Consejo de Administración de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A., en su reunión del pasado día 4 de mayo, acordó convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 5 de junio a las 13,00 horas en primera convocatoria y el día 6 de Junio a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de “Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima” y del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de 1999. Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la aprobación y distribución de dividendos a cuenta del ejercicio de 1999.

Tercero.- Ratificación y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.- Redenominación en euros de la cifra de capital social y reducción de este en la cifra de 8.268.017 pesetas, con abono a una reserva indisponible por igual importe, mediante la reducción del valor nominal de las acciones que quedará fijado en 0'60 euros por acción y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Delegación en el Consejo de Administración para aumentar el capital social, dentro del plazo máximo de cinco años y hasta la mitad del capital social, en una o varias veces, con o sin derecho de suscripción preferente, y en el momento, y por la cuantía que, en cada caso, considere conveniente, todo ello con sujeción a lo dispuesto en los artículos 153.1 b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General de 15 de Abril de 1999.

Logista

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores de renta fija, simples o garantizados, no convertibles en acciones de la propia sociedad, en la modalidad y cuantía que decida la Junta, de conformidad con la Ley, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General de 15 de abril de 1999.

Séptimo.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: artículo 19 (fijación en 50 del número mínimo de acciones para asistir a la Junta General y derecho de representación), artículo 22, párrafo último (sustitución de la referencia a Ley ya derogada) y artículo 26 (retribución de los Administradores. Previsión de la concesión de derecho de opción sobre acciones de la Sociedad en las condiciones que fije la Junta General).

Octavo.- Aprobación, si procede, del sistema de retribución, consistente en la concesión de derechos de opción sobre las acciones de la sociedad, aplicable a Administradores Ejecutivos, Directivos y otros empleados de "Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima" y Sociedades filiales y, en su caso, adopción de los acuerdos procedentes para su implantación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo, del artículo 130 y Disposición adicional, de la Ley de Sociedades Anónimas, añadidos ambos por la Ley 55/1999, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, facultando al Consejo de Administración para su aplicación, ejecución y desarrollo.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades de su grupo, dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 15 de Abril de 1999.

Décimo.- Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para interpretar, completar, subsanar, desarrollar, ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos anteriores y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta General.

Undécimo.- Ruegos y Preguntas.

Atentamente,

Fdo.: D. Rafael de Juan López
Secretario del Consejo de Administración